

PROCESO : EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICADO : 730013110003-2017-00113-00
DEMANDANTE : ANGIH CAROLINA BAYONA RODRÍGUEZ
DEMANDADO : JONNY EMIR MOSQUERA PALACIOS



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA

Ibagué Tolima, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

En atención a la solicitud elevada por la demandante, respecto a los dineros consignados dentro del presente proceso ejecutivo, por secretaría, genérese la información requerida y remítase a través del correo electrónico juniba_2006@hotmail.com.

De igual forma, adviértase a la actora, que las partes son quienes deben llevar la relación y control de dichas sumas de dinero, para evitar el desgaste innecesario del juzgado.

CÚMPLASE

JAVAZ

Firmado Por:

ANGELA MARIA TASCÓN MOLINA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE IBAGUE-TOLIMA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b26bed1736383fb85aadedf1efa2139e8ed4dbb0e637aecb031a6d31c5a3d73d**

Documento generado en 27/05/2021 07:15:25 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <http://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>